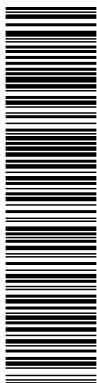


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 7CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIOS FORMATIVOS PLAN MUNICIPAL DROGODEPENDENCIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M318Z-F1JA0-0PVEM</b> Fecha de emisión: <b>15 de febrero de 2018 a las 10:06:22</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2018 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555915 M318Z-F1JA0-0PVEM E7C72A1BB5BF7D716D09A7E01F9295C4028C64D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 7CM-2018  
Rfa.: RGC

**DECRETO**

Visto el expediente núm. 7CM/2018 para la contratación de servicio para la docencia de seis programas de carácter formativo en el contexto familiar del Plan Municipal de Drogodependencias: "Escuelas de Familias La Orden, Gota de Leche, Marismas del Odiel, Lazareto, Torrejón y Cristina Pinedo", de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández y conformado por la Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, de fecha 7 de diciembre de 2017.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Petición de ofertas a una persona física, a una empresa y a una asociación capacitadas para la realización del contrato con fecha 11 de diciembre de 2017: D<sup>a</sup> Flora M<sup>a</sup> Pérez Baena (Vive y Participa), Azarbe Intervención Psicosocial, S.L. y Asociación Ponte, Iniciativas Psicosociales.
- 2º.- Ofertas presentadas por las Entidades y persona física mencionadas en el párrafo anterior.
- 3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, de fecha 10 de enero de 2018.
- 4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 01 de febrero de 2018, por importe de 13.053,64 euros con cargo a la partida 400 231 2269912 22018000585 "PLAN MUNICIPAL DROGODEPENDENCIA".

Visto el informe de valoración emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández y conformado por la Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, de fecha 10 de enero de 2018, en el que se concluye:

*"De conformidad con el Informe de Necesidad realizado para la ejecución de los cursos "Escuelas de Familias", en el contexto del Plan Municipal de Drogodependencias y Adicciones, se solicitaron tres ofertas. Se adjuntan las ofertas presentadas por las empresas y asociaciones: Azarbe Intervención Psicosocial con CIF: B-73387946; Vive y Participa con NIF 29.043310-Z y Asociación Ponte Iniciativas Psicosociales con CIF: G-91393165*

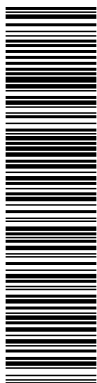
*Vistas las propuestas, se considera que la oferta más económica es la presentada por Azarbe Intervención Psicosocial, al tiempo que ofrece muy buenos profesionales con formación y experiencia en este tipo de programas ya que es una institución cuyo campo profesional son los menores y las familias. Según se detalla en las ofertas presentadas:*

- 1.- *Vive y Participa oferta la hora de formación a 55 euros, con IVA incluido, lo cual supone un importe total para las 72 horas de formación de **3.960 euros.***
- 2.- *Asociación Ponte Iniciativas Psicosociales presenta una oferta por cada hora de formación de 50 euros, lo que supone si se tiene en cuenta que son 72 horas: 3.600 euros. Al sumar a esta cantidad el IVA: el importe global es de **4.356 euros.***
- 3.- *Azarbe Intervención Psicosocial presenta un presupuesto para cada hora de docencia de 37,88 euros, lo que supone si se tiene en cuenta que son 72 horas: 2.727,36 euros. Al sumar a esta cantidad el IVA: el importe global es de **3.300,11 euros.***

*Se propone que procede aceptar la oferta de Azarbe Intervención Psicosocial no sólo por ser la más ventajosa económicamente sino por tener constancia de que la formación se va desarrollar adaptándose a los requisitos que previamente se han establecido en cuanto a metodología y contenidos. En un programa de carácter formativo es importante el profesional que se encarga de la docencia y estos profesionales tienen un profundo conocimiento de los temas, son amenos en sus intervenciones, motivan y despiertan interés, son capaces de responder adecuadamente a las cuestiones planteadas, etc".*

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, conformado por el de Secretario General, en el que se indica:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 7CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIOS FORMATIVOS PLAN MUNICIPAL DROGODEPENDENCIAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M318Z-F1JA0-0PVEM</b> Fecha de emisión: <b>15 de febrero de 2018 a las 10:06:22</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/02/2018 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 555915 M318Z-F1JA0-0PVEM E7C72A1B85BF7D716D0947E011F9295C4028C64D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor servicio para la docencia de seis programas de carácter formativo en el contexto familiar del Plan Municipal de Drogodependencias: "Escuelas de Familias La Orden, Gota de Leche, Marismas del Odiel, Lazareto, Torrejón y Cristina Pinedo, a la empresa Arzabe Intervención Psicosocial, S.L., por un importe de 2.727,36€, más 572,75€ de I.V.A., sumando un total de 3.300,11€, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández y conformado por la Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo, de fecha 10 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato de servicio para la docencia de seis programas de carácter formativo en el contexto familiar del Plan Municipal de Drogodependencias: "Escuelas de Familias La Orden, Gota de Leche, Marismas del Odiel, Lazareto, Torrejón y Cristina Pinedo, a la empresa Arzabe Intervención Psicosocial, S.L., con C.I.F: B73387946 y con domicilio social en Calle Llanos, 3B y Código Postal 30002, de Murcia, por un importe de 2.727,36€, más 572,75€ de I.V.A., sumando un total de 3.300,11€, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández y conformado por la Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Alicia Narciso Rufo, de fecha 10 de enero de 2018, los cuales se desarrollarán desde Febrero a Septiembre de 2018.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

